

Medellín, 15 de marzo de 2017.

IM 17-25

NUEVOS PLAZOS PARA REPORTAR INFORMACIÓN EXÓGENA

Modifíquese el artículo 37 de la Resolución No. 000112 del 29 de octubre de 2015 y el artículo 15 de la resolución 000084 del 30 de diciembre de 2016, el cual quedará así: Artículo 37. Plazos para suministrar la información anual y anualmente con corte mensual. La información a que se refieren los artículos 623, 623-2 (sic), 623-3, 624, 625, 628, 629, 629-1, 631 y 631-3 del Estatuto Tributario y el Decreto 2733 de 2012, deberá ser reportada a más tardar en las siguientes fechas, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del informante, cuando se trate de un Gran Contribuyente o los dos últimos dígitos del NIT del informante cuando se trate de una Persona Jurídica y asimilada o una Persona Natural y asimilada:

De acuerdo a la resolución N°16 de marzo de 2017, se modificaron los vencimientos para reportar información exógena para el año 2016 así:

PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
31 a 35	03 de Mayo de 2017
36 a 40	04 de Mayo de 2017
41 a 45	05 de Mayo de 2017
46 a 50	08 de Mayo de 2017
51 a 55	09 de Mayo de 2017
56 a 60	10 de Mayo de 2017
61 a 65	11 de Mayo de 2017
66 a 70	12 de Mayo de 2017
71 a 75	15 de Mayo de 2017
76 a 80	16 de Mayo de 2017
81 a 85	17 de Mayo de 2017
86 a 90	18 de Mayo de 2017
91 a 95	19 de Mayo de 2017
96 a 00	22 de Mayo de 2017
01 a 05	23 de Mayo de 2017
06 a 10	24 de Mayo de 2017
11 a 15	25 de Mayo de 2017
16 a 20	26 de Mayo de 2017
21 a 25	30 de Mayo de 2017
26 a 30	31 de Mayo de 2017

GRANDES CONTRIBUYENTES

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
4	18 de Abril de 2017
5	19 de Abril de 2017
6	20 de Abril de 2017
7	21 de Abril de 2017
8	24 DE Abril de 2017
9	25 de Abril de 2017
0	26 de Abril de 2017
1	27 de Abril de 2017
2	28 de Abril de 2017
3	02 de Mayo de 2017

Nota: La vigencia de las fechas para reportar la información exógena rige a partir del 15 de marzo de 2017.

**Departamento de Impuestos y Aspectos Legales.
GCT & ASOCIADOS S.A.S**